



Código de Ética y de Conducta – edición 2026

Autor: Departamento Legal, Grupo Elmya

Edición: 2026

Índice

1. Mensaje del CEO, José María Piñar	1
2. Ámbito de aplicación.....	2
3. Misión, visión y valores	2
3.1. Misión.....	2
3.2. Visión	2
3.3. Valores	2
4. Vigencia y compromiso de cumplimiento	3
4.1. Vigencia.....	3
4.2. Compromiso de cumplimiento	3
5. Principios de imprescindible cumplimiento	4
5.1. Respetar y cumplir con la legislación aplicable.....	4
5.2. Respetar la igualdad y la dignidad de las personas.....	4
5.3. Respetar, vigilar y cumplir con la seguridad y la salud	5
5.4. Cuidar y proteger el medio ambiente	5
5.5. Usar de forma adecuada y responsable los recursos corporativos	6
5.6. Trabajamos en equipo y somos profesionales	6
5.7. Lucha contra la corrupción y el soborno.....	7
5.8. Cuidar la relación con terceros	8
5.9. Conflictos de interés	9
5.10. Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	10
5.11. Derechos humanos y respeto a las personas	10
5.12. Protección de la información sensible y confidencial	11
5.13. Gestión fiscal responsable	12
6. Canal de denuncias y protección del denunciante	12
6.1. Canales de comunicación.....	12
6.2. Protección del denunciante	13
7. Compromisos voluntarios	13

1. Mensaje del CEO, José María Piñar

Me complace dirigirme a vosotros en este trascendental momento en nuestra historia. Como empresa familiar fundada en 1966, nos hemos esforzado por ser líderes en el campo de las instalaciones eléctricas y el desarrollo de proyectos de energías renovables. Hoy, nos reunimos para reafirmar nuestro compromiso con los más altos estándares éticos y la importancia de un comportamiento ejemplar dentro de nuestra organización.

Os presento el nuevo Código Ético y de Conducta de Elmya. Este documento establece claramente las normas y principios que todos nosotros, como miembros de esta familia empresarial, debemos seguir. Refleja nuestro inquebrantable compromiso con la integridad y la ética en cada aspecto de nuestro trabajo.

En Elmya, nos enorgullece nuestra reputación de excelencia y profesionalidad, y este código de conducta es un testimonio de nuestra determinación por mantener esos valores fundamentales. Os ruego que lo leáis detenidamente, lo comprendáis y lo apliquéis en cada una de vuestras acciones en nuestra organización.

Es crucial que todos entendamos que nuestro comportamiento ético no solo afecta a nuestro propio éxito, sino también al éxito colectivo de nuestra compañía. Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de ser honesto, transparente y ético en todas nuestras interacciones. No toleraremos ningún comportamiento inadecuado y exigimos cero tolerancias hacia aquellas acciones que violen nuestro código de conducta.

Además, os pido encarecidamente que, si tenéis conocimiento o sospecha de cualquier comportamiento inapropiado o contrario a nuestros valores y normas de conducta, lo comunicuéis de forma inmediata a través de los canales internos habilitados por el Grupo Elmya, y en particular mediante el Canal Ético y de Denuncias. La comunicación de estas situaciones, realizada de buena fe, es esencial para preservar la integridad de nuestra organización y garantizar un entorno de trabajo ético, seguro y respetuoso, contando en todo caso con la debida confidencialidad y la protección frente a cualquier forma de represalia.

A medida que Elmya avanza hacia el futuro, queremos asegurarnos de que seguimos siendo líderes en el campo de las energías renovables y modelos a seguir en ética empresarial. Este nuevo código de conducta fortalecerá aún más nuestra cultura y nos ayudará a establecer estándares más altos en nuestra industria.

Agradezco sinceramente tu dedicación y contribución. Sigamos trabajando juntos para construir un futuro sostenible y ético, comprometiéndonos a mantenernos íntegros y respetuosos en todas nuestras acciones.

Atentamente,

José María Piñar

2. Ámbito de aplicación

El presente Código Ético y de Conducta es de aplicación obligatoria para todas las personas que integran el Grupo Elmya, incluyendo a sus empleados, directivos, administradores y consejeros, con independencia de la sociedad del Grupo a la que pertenezcan, de la modalidad de su relación laboral o profesional, y del país en el que desarrollen su actividad.

Asimismo, los principios y valores recogidos en este Código inspiran y orientan la actuación del Grupo Elmya en sus relaciones con terceros, tales como clientes, proveedores, subcontratistas, socios comerciales, agentes, consultores y cualquier otra persona o entidad que mantenga una relación profesional o comercial con el Grupo.

En particular, el Grupo Elmya espera que dichos terceros actúen de conformidad con los más altos estándares éticos, legales y de integridad, y exige el cumplimiento de estos principios a través de los correspondientes compromisos contractuales, del Código de Conducta de Proveedores y de las Condiciones Generales de Contratación que resulten de aplicación en cada caso.

El presente Código no sustituye ni modifica las obligaciones contractuales asumidas por los terceros, sino que establece el marco ético general que rige la actuación del Grupo Elmya y define las expectativas de conducta en todas las actividades desarrolladas en su nombre o bajo su ámbito de influencia.

3. Misión, visión y valores

3.1. Misión

Mejoramos la vida de las personas contribuyendo a la descarbonización de la economía y la lucha contra el cambio climático. Desarrollamos, construimos y operamos plantas de energía renovable de manera segura, sostenible y eficiente, a la vez que potenciamos el desarrollo personal y profesional del equipo.

3.2. Visión

Ser líderes europeos en la gestión integral de proyectos de energía renovable, potenciando la resiliencia y robustez de la organización a través de la creación de un ecosistema que integre diversas tecnologías, actividades y personas con el objetivo común de descarbonizar la economía y luchar contra el cambio climático.

3.3. Valores

- Bienestar: potenciamos la seguridad y salud en todas las personas, abordando el bienestar físico, mental y social.
- Compromiso: generamos impacto a través de una cultura de alto rendimiento y productividad.
- Ambición: nuestros objetivos están a la altura del reto al que nos enfrentamos.
- Adaptación e Innovación: nada es permanente; cuestionar, aprender y experimentar está en nuestro ADN.

- Buen trato: el respeto y cuidado es la base de nuestras relaciones y comunicación.
- Espíritu de equipo: tenemos un fuerte sentimiento de pertenencia que favorece un entorno colaborativo y de apoyo mutuo.
- Responsabilidad: mejoramos la vida de las personas, potenciando el talento y el bienestar, a la vez que contribuimos a la descarbonización de la economía y la lucha contra el cambio climático.
- Pasión: disfrutamos con lo que hacemos... es el único camino al éxito.

4. Vigencia y compromiso de cumplimiento

4.1. Vigencia

El presente Código Ético y de Conducta tendrá vigencia indefinida desde la fecha de su aprobación y permanecerá en vigor en tanto no sea modificado, actualizado o sustituido por acuerdo del órgano competente del Grupo Elmya.

Sin perjuicio de lo anterior, el Grupo Elmya se compromete a revisar periódicamente el contenido del presente Código, al menos con carácter anual, así como siempre que concurran cambios normativos relevantes, modificaciones en la actividad o estructura del Grupo, o se identifique la necesidad de introducir mejoras o actualizaciones para garantizar su adecuación a los más altos estándares éticos, legales y de buen gobierno corporativo.

4.2. Compromiso de cumplimiento

El cumplimiento de la legalidad no es solo un requisito externo y una obligación por parte de la compañía y su personal. La ley aporta seguridad en la actividad y reduce los riesgos en los negocios. Cualquier actuación, por acción u omisión que implique una vulneración de la legalidad está expresa y taxativamente prohibida. En caso de duda acerca de la corrección legal de una acción, se deberá consultar de forma preventiva al “Órgano de Compliance Penal”, a través de juridico@elmya.com.

Cada empleado es personalmente responsable de conocer el marco normativo que aplica a la actividad que realiza, sin perjuicio del asesoramiento y formación que corresponda, y es responsable de sus actuaciones dentro de la actividad de la empresa. Se trata de cumplir con cada norma que sea aplicable o se haya asumido voluntariamente (marco positivo) pero especialmente de tener la voluntad de cumplir (ética del cumplimiento) más allá de la letra de la ley a fin de evitar conductas que, aun estando dentro del alcance de la ley, pueden ser lesivas o abusivas para la comunidad, los grupos de interés, el medioambiente o no responden a los criterios de gobierno corporativo y responsabilidad social establecidos por Elmya. Esta predisposición al cumplimiento implica la voluntad personal de cumplir, ayudar a los colaboradores para que cumplan y no admitir bajo ninguna circunstancia conductas de no cumplimiento.

Existe un compromiso explícito en la compañía con la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón alguna. Estos principios se contemplan y declaran

expresamente en las distintas políticas y procedimientos de la organización (contratación, selección, formación, evaluación, prevención del acoso, etc.). Es por tanto una norma fundamental y todos sus empleados deben actuar de manera rigurosa con honradez, respeto y profesionalidad.

Existe un protocolo de denuncia de acoso laboral con el fin de atender cualquier situación susceptible de ser considerada discriminatoria.

Cada empleado, directivo y consejero debe comprometerse a observar prácticas justas y que cumplan estos principios con los clientes, proveedores, otras empresas, así como el resto de los trabajadores de Elmya.

5. Principios de imprescindible cumplimiento

Todo el personal de Elmya estará bajo una norma principal e indiscutible, ser íntegros y honestos ante cualquier circunstancia.

Nos basamos en la confianza. Cualquier compañero, cliente, proveedor y/o cualquier ente o persona con la que tengamos relación, tendrá información de calidad y confidencialidad.

Una vez cumplida esta primera premisa, que en nuestra opinión lo abarca todo, especificamos los siguientes compromisos:

5.1. Respetar y cumplir con la legislación aplicable

Elmya desarrolla su actividad con pleno respeto a la legalidad vigente en todos los países y territorios en los que opera. Todas las personas sujetas a este Código tienen el deber de conocer y cumplir las normas que resulten aplicables a su función, incluyendo, entre otras, la normativa mercantil, laboral, fiscal, administrativa, penal, de competencia, de prevención de riesgos laborales, medioambiental, de protección de datos y de prevención de la corrupción. Ante cualquier duda razonable sobre la interpretación o aplicación de una norma, deberá consultarse de forma preventiva al Órgano de Compliance Penal o al Departamento Legal a través de los canales habilitados, absteniéndose de actuar hasta recibir la orientación correspondiente.

5.2. Respetar la igualdad y la dignidad de las personas

El Grupo Elmya está firmemente comprometido con el respeto de los derechos humanos y con la promoción de un entorno de trabajo digno, inclusivo y respetuoso, en el que se garantice la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón alguna, ya sea por motivos de edad, origen, raza, sexo, identidad u orientación sexual, religión, opinión, discapacidad o cualquier otra condición personal o social. No se tolerará ninguna forma de acoso, abuso o conducta intimidatoria, ya sea de carácter físico, psicológico, verbal o moral, ni cualquier comportamiento que pueda vulnerar la dignidad de las personas o generar un entorno de trabajo hostil, ofensivo o degradante.

Estos principios se desarrollan y concretan en las políticas y procedimientos internos del Grupo Elmya, que resultan de obligado cumplimiento para todas las

personas sujetas a este Código. En consecuencia, cada empleado, directivo y consejero debe actuar en todo momento con honradez, respeto y profesionalidad, observando prácticas justas tanto en el ámbito interno como en sus relaciones con clientes, proveedores, socios comerciales y terceros, contribuyendo activamente a mantener un entorno de trabajo basado en el respeto mutuo, la confianza y la integridad.

5.3. Respetar, vigilar y cumplir con la seguridad y la salud

El Grupo Elmya mantiene un firme compromiso con la seguridad y salud de todas las personas que participan en sus actividades, considerando la prevención de riesgos laborales como un principio esencial y no negociable en el desarrollo de su negocio. La compañía facilita la orientación, la formación y los recursos necesarios para que el trabajo se realice de forma segura y saludable, asegurando que todas las personas cuentan con las competencias y medios adecuados para el desempeño de sus funciones.

Asimismo, Elmya se compromete a promover e impulsar una cultura preventiva integrada en todas sus actividades y niveles de la organización, basada en la identificación y control de riesgos, la mejora continua y el cumplimiento estricto de la normativa aplicable en cada país. Este compromiso se apoya en un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo certificado conforme a la norma ISO 45001, así como en la exigencia de los mismos estándares de seguridad a proveedores, subcontratistas y terceros que desarrollen actividades en nombre del Grupo.

5.4. Cuidar y proteger el medio ambiente

El modelo de negocio y la estrategia de Elmya se diseñan en torno a la creación de soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible. Así, la gestión medioambiental excelente y la lucha contra el cambio climático son intrínsecas al propio negocio y están presentes en todas sus actividades y áreas.

Elmya orienta sus actuaciones, presentes y futuras, en materia de sostenibilidad en torno a los siguientes principios:

- Integrar la gestión medioambiental en la estrategia corporativa de la empresa, definiendo las directrices para implantar sistemas de gestión medioambiental en todas sus actividades.
- Mantener un sistema de gestión medioambiental certificado por la norma ISO 14001.
- Garantizar en todas sus actividades el compromiso con la protección del medio ambiente, orientándolo más allá del cumplimiento de la legislación vigente y teniendo en cuenta los requerimientos de los clientes y de otros grupos de interés.
- Fomentar el uso eficiente de los recursos e impulsar la compra de materiales reciclados y/o certificados.

- Reducir los impactos sobre el medioambiente en el ciclo de vida de los productos y servicios generados por la compañía, incluyendo la cadena de suministro y la producción de materia prima.
- Impulsar una correcta gestión de los residuos incidiendo en la reducción en origen de estos y promoviendo al máximo su revalorización.
- Impulsar el control y la acción sobre el conjunto de factores e indicadores medioambientales para la mejora continua del sistema; y
- Promover la colaboración con otras entidades para lograr un mayor grado de sensibilización y concienciación para la protección medioambiental y la sostenibilidad del desarrollo económico.

5.5. Usar de forma adecuada y responsable los recursos corporativos

Los recursos corporativos del Grupo Elmya, incluyendo el correo electrónico, los sistemas de información, la documentación, la información almacenada en dichos sistemas, así como los dispositivos electrónicos y demás medios materiales puestos a disposición de los empleados, son propiedad de la organización y deberán utilizarse de forma responsable, diligente y exclusivamente para el desempeño de las funciones profesionales encomendadas, evitando en todo caso su uso personal, indebido o no autorizado.

El Grupo Elmya velará por el uso adecuado de estos recursos y podrá establecer las medidas técnicas, organizativas y de control que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los sistemas, la integridad de la información y el cumplimiento del presente Código, siempre dentro del respeto a la normativa aplicable. El uso fraudulento o abusivo de los recursos corporativos, la cesión o divulgación de información a terceros no autorizados, o su utilización con fines ilícitos o contrarios a los intereses del Grupo, podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias y, en su caso, al ejercicio de las acciones legales correspondientes. Asimismo, una vez finalizada la relación laboral o profesional, las personas sujetas a este Código deberán devolver todos los recursos y dispositivos que les hubieran sido asignados.

5.6. Trabajamos en equipo y somos profesionales

Elmya ha sido desde sus inicios una empresa familiar, que ha asentado sus bases en la ilusión, la motivación y el esfuerzo colectivo. Por ello, consideramos imprescindible el trabajo en equipo como elemento esencial de nuestra cultura corporativa, basado en la confianza, la orientación a objetivos comunes, el respeto a los compañeros, la implicación, y la responsabilidad y el compromiso en el desempeño diario.

El Grupo Elmya promueve un entorno de trabajo basado en el buen trato, la colaboración y la valoración profesional, de forma que nuestra competitividad se vea reforzada por la calidad humana y técnica de nuestro equipo. Las personas que formen parte de Elmya deberán desempeñar sus funciones con eficiencia,

diligencia y profesionalidad durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que la empresa pone a su disposición.

Asimismo, Elmya impulsa activamente la diversidad y la inclusión, fomentando la igualdad de oportunidades y el respeto a todas las personas, sin tolerar en ningún caso la intimidación, el acoso o la discriminación. La organización se compromete a evaluar el desempeño de manera justa y coherente, a reconocer el esfuerzo y la contribución de sus profesionales, y a promover espacios de participación que faciliten la comunicación, el diálogo y la mejora continua, animando a los empleados a aportar opiniones y propuestas de manera responsable.

5.7. Lucha contra la corrupción y el soborno

El Grupo Elmya mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción en el desarrollo de sus actividades. No se permitirá, directa ni indirectamente, ningún comportamiento que pueda suponer un acto de corrupción, soborno, trato de favor, tráfico de influencias o cualquier otra práctica indebida que pueda generar una ventaja injustificada o dar lugar a responsabilidad legal, administrativa o penal para la compañía o para las personas que actúan en su nombre.

Los regalos, atenciones comerciales y actividades de hospitalidad pueden ser prácticas habituales en determinados países o sectores para fortalecer relaciones profesionales. No obstante, la posición de Elmya es uniforme en todas las geografías en las que opera: no deberá aceptarse ni ofrecerse ningún regalo, favor, invitación o actividad de ocio que obligue, o pueda razonablemente parecer que obliga, a quien lo recibe, aun cuando dicha práctica no esté expresamente prohibida por la ley. En ningún caso estará permitido recibir u ofrecer regalos en efectivo ni activos fácilmente convertibles en efectivo.

Los empleados de Elmya únicamente podrán aceptar u ofrecer regalos, favores o actividades de hospitalidad cuando concurren de forma conjunta las siguientes condiciones:

- que no contravengan la legislación aplicable ni las políticas internas de Elmya o de la otra parte;
- que sean coherentes con las prácticas comerciales habituales del país o sector;
- que guarden una relación razonable y proporcionada con la relación profesional existente;
- que respondan a un propósito comercial legítimo;
- que no puedan interpretarse como cohecho, soborno o influencia indebida;
- y que no vulneren los valores, principios éticos ni la reputación del Grupo Elmya.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos criterios, será necesaria autorización previa para la aceptación u ofrecimiento de regalos cuyo valor supere

los 50 euros o su equivalente, así como para invitaciones a congresos, viajes comerciales, eventos o actividades similares cuyo coste sea asumido por terceros.

Cualquier regalo o atención que no cumpla los criterios anteriores deberá ser rechazado o devuelto de forma inmediata. Cuando la devolución no sea posible, el obsequio se entregará al departamento de Recursos Humanos para su destino a fines sociales, conservando la documentación justificativa correspondiente.

En relación con los gastos de hospitalidad, deberán observarse, entre otras, las siguientes pautas:

- no incluir en ningún caso dinero en metálico de libre disposición;
- no realizar anticipos en efectivo;
- abonar los gastos directamente por Elmya, evitando intermediarios;
- siempre que sea posible, pagar directamente los servicios de alojamiento, restauración o transporte, conservando el soporte documental adecuado;
- documentar de forma suficiente la naturaleza y finalidad del evento o invitación;
- justificar adecuadamente la extensión de invitaciones a acompañantes;
- no condicionar en ningún caso la invitación a la realización de una acción en beneficio de Elmya;
- y cursar las comunicaciones o invitaciones a direcciones profesionales o institucionales.

5.8. Cuidar la relación con terceros

La relación del Grupo Elmya con sus grupos de interés externos, incluyendo clientes, proveedores, subcontratistas, accionistas, sociedad y comunidades en las que desarrolla su actividad, se basa en la transparencia, la confianza y una comunicación bidireccional, continua y veraz. Todas las personas sujetas a este Código deberán actuar con integridad en sus relaciones con terceros, evitando conductas que puedan perjudicar la reputación del Grupo, generar conflictos de interés o comprometer el cumplimiento de la legalidad y de los estándares éticos exigibles.

- Clientes

La fiabilidad, la excelencia técnica y la calidad en la gestión constituyen señas de identidad del Grupo Elmya. La razón de ser de la compañía está vinculada a su capacidad de ofrecer productos y servicios que cumplan y superen las expectativas de sus clientes, actuando siempre con profesionalidad, honestidad y respeto. En consecuencia, los empleados deberán tratar a los clientes de manera íntegra, conforme a los principios de este Código y a la normativa aplicable en cada país, garantizando un servicio basado en la calidad, la seguridad, el cumplimiento de plazos y el respeto a los compromisos asumidos.

- Cadena de suministro (proveedores y subcontratistas)

Elmya considera esenciales para el desarrollo del negocio y para competir con éxito en el mercado a sus proveedores y subcontratistas. Por ello, los procesos de selección y contratación deberán realizarse de forma objetiva, transparente y profesional, evitando cualquier forma de conflicto de interés, trato de favor o favoritismo, y basándose en criterios de calidad, solvencia, costes, cumplimiento de plazos, seguridad, sostenibilidad y cumplimiento normativo. Asimismo, con el fin de garantizar que su actividad se desarrolla con la máxima integridad y respeto hacia las personas y el entorno, el Grupo Elmya exige a sus proveedores, subcontratistas y terceros el cumplimiento de estándares éticos y legales equivalentes a los propios, a través del Código de Conducta de Proveedores, de los compromisos contractuales correspondientes y, en su caso, mediante auditorías o inspecciones razonables destinadas a verificar su cumplimiento.

- Comunidad, donaciones y patrocinios

Elmya fomenta el desarrollo en las comunidades en las que está presente, prestando apoyo, promoviendo iniciativas sociales, culturales o educativas, protegiendo el medioambiente y promoviendo el respeto de los derechos humanos desde su ámbito de influencia. Las donaciones o patrocinios deberán realizarse siempre con la máxima transparencia e integridad, contando con las autorizaciones internas necesarias y destinándose exclusivamente a fines legítimos, garantizando el adecuado seguimiento y justificación documental de su destino. En ningún caso se permitirá que una donación, patrocinio o contribución pueda utilizarse, directa o indirectamente, como medio para encubrir un pago indebido, un soborno, un pago de facilitación o cualquier otra conducta prohibida.

- Accionistas e integridad de la información

Elmya orienta su gestión a la creación de valor sostenible para sus accionistas, actuando con absoluta transparencia y responsabilidad. La compañía se compromete a comunicar de forma veraz, completa y precisa la información que resulte relevante, garantizando que los informes y comunicaciones financieros, corporativos o públicos reflejen fielmente la realidad de la organización, de conformidad con la normativa aplicable y los principios de buen gobierno corporativo.

5.9. Conflictos de interés

Tiene lugar un conflicto de interés cuando los intereses personales, profesionales o económicos de una persona sujeta a este Código se oponen, directa o indirectamente, de forma real o potencial, a los intereses del Grupo Elmya o pueden influir indebidamente en el desempeño objetivo de sus funciones. Se espera que todas las personas vinculadas por el presente Código eviten cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de interés y actúen siempre con lealtad hacia la compañía.

En caso de duda o ante la existencia de una situación susceptible de generar un conflicto de interés, los empleados, directivos y consejeros deberán comunicarlo de forma inmediata al Órgano de Compliance Penal o al Departamento Legal,

absteniéndose de intervenir en la decisión o actuación correspondiente hasta recibir las instrucciones oportunas.

Todos los miembros del Grupo Elmya tienen el deber de proteger la reputación, la imagen y el buen nombre de la compañía en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, cualquier empleado que pretenda asumir cargos o funciones como consejero, directivo, consultor o asesor en otra organización deberá comunicarlo previamente a su superior inmediato, así como al Órgano de Compliance Penal, a fin de valorar la posible existencia de conflictos de interés.

5.10. Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Elmya asume de manera voluntaria los principios y obligaciones establecidos por la normativa nacional e internacional aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como los estándares de integridad exigibles en los países y mercados en los que desarrolla su actividad.

Se considerarán actividades de blanqueo de capitales, entre otras, las siguientes:

- a) La conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que dichos bienes proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva, con el propósito de ocultar o encubrir su origen ilícito o de ayudar a personas implicadas a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos.
- b) La ocultación o el encubrimiento de la naturaleza, el origen, la localización, la disposición, el movimiento o la propiedad real de bienes o derechos sobre bienes, a sabiendas de que proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva.
- c) La adquisición, posesión o utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de su recepción, de que proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva.
- d) La participación en alguna de las actividades anteriores, la asociación para cometer este tipo de actos, las tentativas de perpetrarlas y el hecho de ayudar, instigar o aconsejar a alguien para realizarlas o facilitar su ejecución.

Se entenderá por financiación del terrorismo el suministro, el depósito, la distribución o la recogida de fondos o bienes, por cualquier medio, de forma directa o indirecta, con la intención de utilizarlos o con el conocimiento de que serán utilizados, íntegramente o en parte, para la comisión de delitos de terrorismo conforme a la legislación aplicable. Se considerará que existe financiación del terrorismo aun cuando el suministro o la recogida de fondos o bienes se haya desarrollado en el territorio de otro Estado.

5.11. Derechos humanos y respeto a las personas

Elmya mantiene un firme compromiso con el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos en el desarrollo de todas sus actividades, fomentando

un entorno de trabajo saludable, seguro y basado en el respeto como principio esencial en todas las relaciones profesionales.

Queda expresamente prohibida cualquier forma de discriminación por razón de edad, origen, raza, color, sexo, identidad u orientación sexual, religión, opinión, ascendencia nacional, discapacidad o cualquier otra condición personal o social, así como cualquier conducta que vulnere la dignidad de las personas o menoscabe sus derechos fundamentales.

5.12. Protección de la información sensible y confidencial

Elmya se compromete a proteger la confidencialidad y la seguridad de toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo de su actividad. Las personas sujetas a este Código deberán utilizar la información de la compañía de forma responsable y exclusivamente para fines profesionales, absteniéndose de divulgar, ceder o utilizar indebidamente información confidencial, sensible o no pública, ya sea de carácter personal, comercial, técnico, financiero o estratégico. Asimismo, Elmya cumplirá y promoverá los más altos estándares en materia de protección de datos personales y seguridad de la información, aplicando en todo momento la normativa nacional e internacional que resulte de aplicación en los países en los que opera y, en particular, el marco normativo de la Unión Europea, incluyendo el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y la normativa complementaria aplicable.

Con carácter general, queda prohibida la obtención, tratamiento, cesión, manipulación o divulgación de datos personales o información confidencial sin la debida legitimación o en contra de la normativa aplicable. El incumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos y confidencialidad puede dar lugar a responsabilidades disciplinarias, civiles o penales, tanto para la compañía como para las personas responsables, de acuerdo con la legislación vigente en cada país.

A título meramente enunciativo, se considera información confidencial, entre otras, la información financiera no pública, los sistemas de gestión internos, la información comercial o técnica no divulgada, los secretos empresariales, los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como las listas de clientes y cualquier otra información cuya divulgación pueda perjudicar los intereses del Grupo Elmya. El deber de confidencialidad subsiste incluso una vez finalizada la relación laboral o profesional.

Todas las comunicaciones públicas, incluidas las realizadas a través de medios de comunicación o redes sociales, que afecten a Elmya, a sus proyectos o a su actividad, deberán contar con la autorización previa de los órganos o responsables designados por la compañía. Asimismo, queda prohibido utilizar información relevante no pública para realizar operaciones sobre valores propios o de terceros, o para facilitar dicha información a otras personas, debiendo consultarse cualquier duda al órgano de Compliance Penal, así como al Delegado de Protección de Datos

del Grupo Elmya, a través de la dirección de correo electrónico juridico@elmya.com y dpo@elmya.com, respectivamente.

El Grupo Elmya adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de la información y de los datos personales, exigiendo a todas las personas sujetas a este Código el cumplimiento de las normas internas de seguridad y confidencialidad, así como la comunicación inmediata de cualquier incidente o violación de seguridad conforme a los procedimientos establecidos.

5.13. Gestión fiscal responsable

Elmya está comprometida con la gestión diligente y responsable de sus obligaciones tributarias, estableciendo los mecanismos de control necesarios para asegurar su adecuado cumplimiento. El enfoque de responsabilidad fiscal del Grupo se basa en la disciplina en materia tributaria, la transparencia y el respeto al marco normativo aplicable, y se rige, entre otras, por las siguientes pautas de actuación:

- Las decisiones fiscales se adoptarán en todo caso por motivos económicos legítimos, mediante una interpretación razonable de la norma y atendiendo al espíritu del legislador.
- Se promoverá una relación fluida y constructiva con las distintas Administraciones Tributarias, basada en la transparencia, la buena fe y la colaboración.
- Se prestará especial atención al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los precios de transferencia y, en general, con las operaciones intragrupo, conforme a la normativa aplicable y a las mejores prácticas internacionales.

6. Canal de denuncias y protección del denunciante

6.1. Canales de comunicación

Los canales de comunicación constituyen un elemento esencial del compromiso del Grupo Elmya con la integridad, el cumplimiento normativo y la correcta aplicación del presente Código Ético y de Conducta, así como de la Política de Compliance. Con este fin, Elmya ha implantado un Canal Ético y de Denuncias, tanto a nivel interno como externo, disponible en nuestra página web corporativa (www.elmya.com). Este permite comunicar de forma anónima y confidencial cualquier conducta que pueda ser ilegal, irregular o contraria a los principios y normas de este Código, incluyendo, entre otras, posibles situaciones de corrupción o soborno, fraude, conflictos de interés, acoso, discriminación, vulneraciones de derechos humanos, incumplimientos en materia de seguridad y salud, protección de datos, confidencialidad o cualquier otra actuación que pueda suponer un incumplimiento normativo o ético en el ámbito de la organización. El Canal cuenta con los medios necesarios para garantizar la autenticidad de las comunicaciones y la confidencialidad de la identidad del informante, de las personas afectadas y, en su caso, de los testigos.

Todas las comunicaciones recibidas serán analizadas de forma independiente por el Compliance Officer, garantizando en todo momento la confidencialidad de los datos personales y el respeto a los derechos de todas las partes implicadas. Una vez recibida la comunicación, se le asignará un código de identificación y registro y se incorporará al sistema interno de gestión, siendo clasificada conforme a criterios internos, atendiendo principalmente a la naturaleza y gravedad de los hechos. El registro será actualizado durante las distintas fases del procedimiento y a medida que avance la investigación, y a la persona informante se le facilitará un justificante de la presentación y registro de la comunicación.

6.2. Protección del denunciante

El Canal de denuncias se rige por los principios de confidencialidad, respeto a la intimidad, uso moderado e intervención mínima. Toda persona que denuncie de buena fe gozará de la debida protección de Elmya.

El Canal de Denuncias se ha diseñado para que el denunciante que desee mantenerse en el anonimato pueda hacerlo con las garantías suficientes. En este sentido, si el denunciante opta por revelar su identidad, indicando su correo electrónico o nombre, el informe de resolución de la denuncia y demás documentos relacionados, procurarán, salvo que sea absolutamente imprescindible, no hacer referencia a la identidad del denunciante ni de las partes implicadas, en aras a garantizar la debida confidencialidad. Si el nombre del denunciante trascendiese públicamente, cuando este fuese un empleado de Elmya, se informará, inmediatamente después de que se tenga conocimiento, al área de Recursos Humanos a fin de que realice un seguimiento de la situación y estabilidad laboral de este empleado.

De acuerdo con lo anterior, cualquier acción que otro empleado o un tercero pudiera realizar contra el denunciante, que pueda considerarse como una amenaza, discriminación o represalia por efectuar una denuncia dará lugar a que Elmya adopte por su propia iniciativa, las medidas legales en vía penal, civil o laboral que resulten procedentes.

7. Compromisos voluntarios

El Grupo Elmya impulsa de forma activa iniciativas de responsabilidad social y sostenibilidad que refuerzan su compromiso con el desarrollo social, el bienestar de las personas y la protección del medioambiente, en coherencia con sus valores corporativos y con su contribución a la descarbonización de la economía y la lucha contra el cambio climático. La responsabilidad constituye un valor esencial para Elmya, entendida como la mejora de la vida de las personas, el fomento del talento y el bienestar, y la generación de un impacto positivo y duradero en la sociedad.

En este marco, Elmya desarrolla, entre otras, las siguientes actuaciones de carácter voluntario: destinar un porcentaje significativo de la formación de nuevas incorporaciones a la educación ambiental y la sensibilización en materia de sostenibilidad; colaborar con entidades sociales y medioambientales mediante la

aportación de recursos, conocimientos técnicos y tiempo del personal, incluyendo proyectos de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo; y promover la organización de eventos e iniciativas solidarias con fines sociales.

Asimismo, el Grupo Elmya ha creado el Premio José María Piñar Parias, en honor a su fundador, otorgado por primera vez en el año 2024, a través del cual la compañía destina fondos propios a proyectos solidarios propuestos por sus empleados. Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar la implicación activa del equipo en acciones de impacto social, reforzando la cultura de compromiso, participación y responsabilidad compartida.

De forma adicional, y con independencia de que se establezca o no contractualmente, Elmya procura integrar en el desarrollo de sus proyectos criterios sociales que promuevan la igualdad de oportunidades, la inclusión y el desarrollo local, priorizando la contratación de mujeres, de personas con discapacidad y de personal local, siempre de conformidad con la normativa aplicable y las características de cada proyecto.